

Pla de la Cova, sin número. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 1.843, libro O, folio 13, sección 8, hoja A-33696. Número de identificación fiscal: A-53-045092.

«Cerámica Decorativa del Llobregat, Sociedad Anónima Unipersonal» (absorbida) entidad domiciliada en Cervelló (Barcelona), avenida Cataluña, 96-98, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, folio 160, tomo 24.952, hoja B-80523. Número de identificación fiscal: A-58-433764.

Las Juntas generales de accionistas de las sociedades anteriores, en sesiones celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 14 de junio de 2001 adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de las sociedades mediante la absorción por «Nueva Cerámica ARB, Sociedad Anónima» de «Cerámica Decorativa del Llobregat, Sociedad Anónima Unipersonal». La sociedad absorbida en ejecución de la fusión se extingue sin liquidación, de forma que su patrimonio social es adquirido por la absorbente. La absorbente es propietaria del 100 por 100 de las acciones de la absorbida por lo que no procede realizar ampliación del capital en la absorbente, ni informe de los Administradores y expertos independientes, ni establecer tipo, ni procedimiento de canje de las acciones.

Segundo.—Sujetar la fusión al régimen fiscal previsto en el capítulo VIII del título VIII, de la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades, y el Real Decreto Legislativo 1/1993 y Real Decreto 828/1995 Ley y Reglamento, respectivamente, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Tercero.—Aprobar los balances de fusión de absorbente y absorbida, cerrados ambos al día 31 de diciembre de 2000 y auditados por sus respectivos Auditores de cuentas.

Cuarto.—Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir de 1 de enero de 2001.

Quinto.—No existen en ninguna de las dos sociedades acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no se atribuirán los mismos en la absorbente. No se atribuirán en la absorbente ventajas a los Administradores de las sociedades que intervienen en la fusión.

Se hace expresa mención del derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a los acuerdos adoptados en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Nueva Cerámica ARB, Sociedad Anónima» y «Cerámica Decorativa del Llobregat, Sociedad Anónima Unipersonal», don Pedro Sangro Gómez-Acebo.—34.124.
2.ª 19-6-2001

NUEVA NUINSA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

NUEVA PROFESA-REDESA, S. L.
Sociedad unipersonal

NUEVA ERD, DIVERSIFICACIÓN
ARAGONESA, S. L.
Sociedad unipersonal

UNELCO DIVERSIFICACIÓN, S. L.
Sociedad unipersonal

NUEVA GEDISA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

«Endesa Diversificación, S. A.», sociedad unipersonal, socio único de «Nueva Nuinsa, S. L.»; «Nueva

Profesa-Redesa, S. L.»; «Nueva ERD, Diversificación Aragonesa, S. L.»; «Unelco Diversificación, S. L.» y «Nueva Gedisa, S. L.», el día 15 de junio de 2001, adoptó la decisión de llevar a cabo una fusión por absorción, en virtud de la cual «Nueva Nuinsa, S. L.», absorbe a las sociedades «Nueva Profesa-Redesa, S. L.»; «Nueva ERD, Diversificación Aragonesa, S. L.»; «Unelco Diversificación, S. L.» y «Nueva Gedisa, S. L.», las cuales se extinguirán, adquiriendo en bloque la sociedad absorbente los patrimonios de las sociedades absorbidas, por sucesión universal en los derechos y obligaciones de las mismas.

La decisión se ha ajustado al proyecto de fusión, depositado en los Registros Mercantiles de Sevilla, Barcelona, Zaragoza, Las Palmas y Mallorca.

Los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los Balances de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo.—34.397.
1.ª 19-6-2001

OLEGAM IBÉRICA, S. A.

Ha trasladado su domicilio social a la calle Rosa de Silva, número 5, 4.º D, de Madrid.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Administrador único.—32.839.

OSMOSIS INVESTMENT, SIMCAV, **SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 51, 5.º B, el día 4 de julio de 2001 a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 5 de julio de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Ratificación de las actuaciones llevadas a cabo por la sociedad en orden a la retribución de los Administradores durante el ejercicio 1999 y 2000.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid a 15 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.440.

PANIBÉRICA DE LEVADURA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada con fecha 12 de junio de 2001 ha acordado reducir el capital social mediante disminución del valor nominal de todas las acciones representativas del capital, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas, en la cifra total de 1.001.360.393,286 pesetas, quedando el mismo fijado en 330.833.436,714 pesetas.

Madrid, 18 de junio de 2001.—El Vicesecretario del Consejo, Antonio López Barrio.—34.461.

PESCADOS LA ASTORGANA, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios

El Administrador único convoca Junta general de socios, que se celebrará en Madrid, calle de Velázquez, número 3, segundo piso, el día 12 de julio del 2001 a las nueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 13 de julio del 2001, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa) e informe de gestión de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta del Administrador único sobre aplicación del resultado.

Tercero.—Informe de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Prorroga del nombramiento de los actuales Auditores de cuentas de la sociedad o, en su caso, nombramiento de nuevos Auditores.

Quinto.—Redenominación del capital social y ajuste de valor nominal de las participaciones a euros, con modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, conforme dispone la Ley 46/1998.

Sexto.—Aprobación, si procede, de cambio del domicilio social y modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades para proceder a la protocolización e inscripción de los acuerdos adoptados que sean susceptibles de ello, así como para realizar el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán examinar, en el domicilio social de la compañía, la documentación correspondiente a todos los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, a saber, cuentas anuales, informe de gestión, informe de los Auditores, redenominación del capital social y obtener copias de las mismas.

Madrid, 12 de junio de 2001.—El Administrador único.—34.489.

POBLADOS DE VACACIONES, S. A. **(Sociedad escindida)**

POBLADOS DE BAVARO, S. L. **(Sociedad de nueva creación** **beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de escisión parcial

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de los artículos 254 del mismo texto legal, que la Junta general extraordinaria de accio-

nistas de «Poblados de Vacaciones, Sociedad Anónima», debidamente convocada, acordó, por unanimidad de los asistentes, el 11 de junio de 2001, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de la unidad económica constituida por la cartera de «Títulos Bavaro, Sociedad Limitada», de la que «Poblados de Vacaciones, Sociedad Anónima», ostenta el 100 por 100, a favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de nueva creación que se denominará «Poblados de Bavaro, Sociedad Limitada», quien pasará a absorber dicho patrimonio escindido.

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido no afectando la escisión a la cifra de capital social de la sociedad escindida por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 18 de abril de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, en fecha 3 de mayo de 2001 y sobre la base del Balance de la sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 2001.—Los órganos de administración de «Poblados de Vacaciones, Sociedad Anónima», y «Poblados de Bavaro, Sociedad Limitada».—34.188. 2.ª 19-6-2001

PROCAT, CATALANA DE PROMOCIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

En la Junta general ordinaria y extraordinaria, celebrada el día 30 de mayo de 2001, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que a continuación se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	3.547.978
Total Activo	3.547.978
Pasivo:	
Fondos propios	3.547.978
Capital suscrito	5.000.000
Reservas	69.940
Resultados de ejercicios anteriores.	- 1.474.859
Resultado ejercicio actual	- 47.103
Total Pasivo	3.547.978

Barcelona, 30 de mayo de 2001.—El Liquidador de «Agepro, Sociedad Anónima», P. P., Carlos Luján Martínez.—33.638.

PRODUCTION PRODUCTS COMPONENTS IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal

El socio único de la entidad, constituido en Junta universal el día 28 de mayo de 2001, decidió disolver la sociedad, y en Junta universal celebrada el día 1 de junio de 2001, se decidió la liquidación de la sociedad con aprobación del siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	11.586.782
Total Activo	11.586.782
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	331.163
Provisión gastos e impuestos	646.619
Liquidación final	609.000
Total Pasivo	11.586.782

Madrid, 1 de junio de 2001.—El Liquidador.—34.042.

PROICON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

(En liquidación)

Su Junta general universal extraordinaria acordó por unanimidad el día 5 de junio de 2001 la disolución de la sociedad, sin periodo de liquidación, aprobando, a los efectos del artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	3.500.000
Total Activo	3.500.000
Pasivo:	
A) Fondos propios	1.193.267
I. Capital suscrito	10.000.000
IV. Reservas	90.470
Resto reservas	90.470
V. Resultados de ejercicios anteriores	-3.550.710
VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	-5.346.493
C) Provisiones para riesgos y gastos	2.306.733
Total Pasivo	3.500.000

Madrid, 5 de junio de 2001.—El Liquidador, Francisco García Fernández.—32.584.

PROILA, SOCIEDAD LIMITADA (Antes «Proila, Sociedad Anónima»)

En cumplimiento de lo establecido en la legislación mercantil, se hace público el acuerdo adoptado el 1 de junio de 2001 por la Junta general extraordinaria y universal de reducir el capital social en la suma de 7.050.000 pesetas, mediante la condonación del dividendo pasivo pendiente de desembolsar, disminuyendo el valor nominal de los títulos que de 33.500 pesetas nominales pasan a tener 10.000 pesetas nominales cada una, quedando en consecuencia, modificado el artículo 5 de los Estatutos sociales, relativo al capital social, el cual queda cifrado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Bilbao, 1 de junio de 2001.—El Administrador único de la sociedad.—34.041.

PROMOCIONES ARCOS DE SAN ANTÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta extraordinaria y universal, celebrada el 12 de mayo de 2001, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, así como el cese y nombramiento de Administradores y Liquidadores, conformando el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Existencias	98.500.000
Deudores	15.405.173
Tesorería	13.168.413
Total Activo	127.073.586
Pasivo:	
Fondos propios	114.697.306
Acreedores	12.376.280
Total Pasivo	127.073.586

Plasencia, 14 de mayo de 2001.—El Liquidador, Jesús Bernal García.—32.086.

PROMOTORA OLESANA DE VIVIENDAS POPULARES, SOCIEDAD LIMITADA

Se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía «Promotora Olesana de Viviendas Populares, Sociedad Anónima», en liquidación, reunida en segunda convocatoria en Olesa de Montserrat, el día 6 de junio de 2001, acordó, con los requisitos y mayorías establecidos para la modificación de los Estatutos sociales, la reactivación de dicha compañía por remoción de las causas que motivaron su disolución, cese de Liquidadores, transformación en sociedad de responsabilidad limitada, Aprobación de los nuevos Estatutos de la sociedad, y nombramiento de Administradores solidarios de la compañía. La totalidad de los Acuerdos anteriormente expresados, fueron aprobados por los señores socios por unanimidad.

No obstante, se manifiesta conforme el artículo 95 LSRL, el derecho que asiste a los socios de separarse de la Sociedad, en los términos señalados en los artículos 95 y 97 del citado legal. Es de manifestar que no se había comenzado al pago de la cuota de liquidación a los socios de la Compañía.

Por remisión de las normas de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, relativas a la reactivación, los acreedores sociales podrán oponerse al acuerdo de reactivación, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos en la Ley para el caso de fusión, esto es, conforme lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 166 de la citada Ley, esto es, que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición al acuerdo de reactivación aprobado por unanimidad, y que asiste a los acreedores, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados en la citada Junta general extraordinaria, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olesa de Montserrat, 6 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de la compañía.—34.456. 1.ª 19-6-2001

PUERTO MADRID, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Administrador único convoca Junta general de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Velázquez, número 3, segundo piso, el día 12 de julio del 2001 a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 13 de julio del 2001, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa) de la sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.